



Municipalidad Provincial  
de Arequipa

# Decreto de Alcaldía N° 007 -2017 -MPA

Arequipa, 2017 Julio 18

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.**

**VISTO:** El expediente Administrativo N° 940000044-2017, sobre modificación Aprobación del Reglamento para el funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo, el artículo 7° de la Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 1052 de fecha 5 de mayo del 2017, se creó el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Que, con Informe N° 263-2017-MPA/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la aprobación del proyecto de reglamento, siendo remitido el proyecto final a aprobarse mediante Informe N° 046-2017-MPA/SGR.jcv, del especialista en Racionalización II;

Que, mediante Dictamen Legal N° 896-2017-MPA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en su opinión legal indica que debe aprobarse mediante Decreto de Alcaldía el Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Estando a lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; esta Alcaldía;

**DECRETA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, la implementación del presente Reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** el presente Decreto de Alcaldía a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial de la Localidad, así como en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**Artículo 5°.-** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Localidad.

**Mando se registre, comunique publique y cumpla.**



**ABOG. CARLOS PEREA BARRERA**  
SECRETARIO GENERAL

**DR. ALFREDO ZEGARRA TEJADA**  
ALCALDE DE AREQUIPA



# REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM

## Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios, tomando en cuenta las situaciones particulares que puedan darse al interior del CIAM producto de la interrelación de los usuarios, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490; Ley de las Personas Adultas Mayores a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor

## TITULO I DE LA FINALIDAD DEL CIAM

**Artículo 1º.-** El presente reglamento tiene por finalidad: Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

## TITULO II DEL ALCANCE

**Artículo 2º.-** El presente reglamento es de alcance Municipalidad Provincial de Arequipa, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción del distrito de Arequipa, sito en calle Álvarez Thomas N° 312.

## TITULO III DE LA BASE LEGAL

**Artículo 3º.-** El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
- c) Ley N° 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
- d) Ley N° 30490 – Ley de las Personas Adultas Mayores.
- e) Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores.
- f) Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017.



g) Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.

h) Ordenanza N° 1052 crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

#### TITULO IV DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM

**Artículo 4°.-** El presente reglamento tiene por objetivos:

a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural del distrito de Arequipa, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

b) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera del distrito de Arequipa.

c) Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

#### TITULO V DE LA FINALIDAD DEL CIAM

**Artículo 5°.-** El presente reglamento tiene como finalidad:

a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.

b) Actividades de carácter recreativo.

c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.

d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes. e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.

f) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional

g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.

h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.



- i) Realizar labores de alfabetización.
- j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- l) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal quien brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM de la Municipalidad Provincial de Arequipa en la Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos destinada para tal fin.

## TITULO VI DE LAS EFEMÉRIDES

**Artículo 6°.-** El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

- a) 15 de junio, Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez
- b) 26 de Agosto "Día Nacional del Adulto Mayor"
- c) 01 de Octubre "Día Internacional del Adulto Mayor"

Adicionalmente en otras fechas relevantes:

- a) 08 de marzo "Día de la Mujer"
- b) 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre"
- c) 15 de mayo, "Día Internacional de la Familia"
- d) 3ra. Semana del mes de Junio "Día del Padre"
- e) 21 de setiembre, "Día Mundial del Alzheimer"
- f) 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"
- g) 08 de diciembre, "Día Internacional de los Derechos Humanos", en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

## TITULO VII DE LOS USUARIOS



**Artículo 7º.-** La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito del distrito de Arequipa, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

## **TITULO VIII DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM**

**Artículo 8º.-** La Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM utilizarán indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

**Artículo 9º.-** La Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, emitirá informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM. De acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1052 de fecha 05 de mayo del 2017.

**Artículo 10º.-** El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.

**Artículo 11º.-** La Red distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en el distrito Arequipa.

**Artículo 12º.-** Las Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas del distrito Arequipa.

**Artículo 13º.-** Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro del distrito Arequipa conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 802 que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Arequipa.



**Artículo 14°.-** Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12° articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.

## TITULO IX DEL INGRESO AL CIAM

**Artículo 15°.-** Las personas adultas mayores residentes del Distrito Arequipa que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una ficha de registro que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una base de datos, de acuerdo al Anexo 1, ficha de inscripción de la Persona Adulta Mayor en el CIAM, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 16°.-** Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el Acta de Compromiso correspondiente, de acuerdo al Anexo 2 que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 17°.-** En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechua hablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el reglamento y la Carta de Compromiso, colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si estuviera de acuerdo.

**Artículo 18°.-** Requisitos para su inscripción:

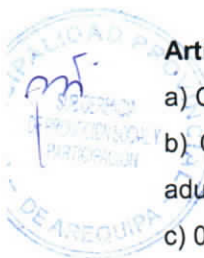
- a) Copia del DNI o carnet de extranjería en caso de ser ciudadano extranjero.
- b) Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- c) 02 fotos a color tamaño carnet.

**Artículo 19°.-** Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del CIAM.

## TITULO X DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

**Artículo 20°.-** El CIAM contará con los siguientes servicios:

- a) DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas según el caso.
- b) GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA ADULTOS MAYORES El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y



actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad remplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.

c) **POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES** La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitarán espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.

#### **TALLERES PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:**

a) **TALLERES DE AUTOCUIDADO** Envejecer es un proceso secuencial, acumulativo e irreversible que deteriora al organismo humano progresivamente, mermando su capacidad para enfrentar las circunstancias y condiciones del entorno. El enfrentamiento de estas disfunciones y enfermedades en la vida supone que la persona adulta mayor adquiere algunos conocimientos, habilidades y prácticas básicas de autocuidado orientados a atender sus necesidades fisiológicas, emocionales, sociales, recreativas y sanitarias, entre otras.

b) **TALLERES DE DEBERES Y DERECHOS** Permite conocer sus deberes y derechos en la sociedad, promueve la ciudadanía, participación activa en el desarrollo del distrito y la convivencia pacífica.

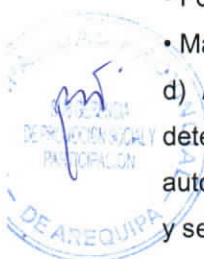
c) **TALLERES FORMATIVOS Y MANUALES** Permite al adulto mayor desarrollar habilidades manuales y motrices que promueven el micro emprendimiento y la autogeneración de ingresos propios.

- **Formativos:** Computación, manejo de internet.

- **Manuales:** Bijouterie, Muñecos Country, Bordado, tejido palitos y crochet entre otros.

d) **ACTIVIDADES FISICAS, DE INTEGRACIÓN Y ESPARCIMIENTO.** Contribuye a enfrentar el deterioro orgánico, motor derivado del proceso de envejecimiento; aumenta la independencia; la autosatisfacción y es componente rehabilitador y de salud, pudiendo brindar las siguientes actividades y servicios u otros propuestos:

- Taichí.
- Aeróbicos.
- Paseos.
- Viajes.
- Concursos.
- Fiestas.
- Juegos de mesa.
- Encuentros intergeneracionales.
- Bio-danza.
- Danzas folklóricas.
- Danzas rítmicas.
- Tango.
- Dibujo y pintura.
- Narración de cuentos.



- Teatro.
- Ayuda mutua.
- Otros.

## TITULO XI DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM

**Artículo 21º.-** Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, la Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal o la que haga sus veces, desarrollará ferias, entre otras actividades (exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por los adultos mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM.

## TITULO XII DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

**Artículo 22º.-** La Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad Provincial de Arequipa el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**PRIMERA.-** La Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal o la que haga sus veces, establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de los adultos mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas necesarias que se requieran.

**SEGUNDA.-** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor y asistente – CIAM con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.

### ANEXOS.

Anexo 1. Ficha de inscripción de Personas Adultas Mayor-CIAM con fundamentación de causa.

Anexo 2. Acta de Compromiso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE AREQUIPA  
  
LIC. BERNARDA PILAR TICONA AMES  
SUB GERENTE DE PROMOCION SOCIAL  
Y PARTICIPACION VECINAL





ANEXO 1



Ficha de inscripción de Personas Adultas Mayores en el CIAM

<b>Ubicación Del CIAM</b>	Departamento						
	Provincia						
	Distrito						
	Nombre del CIAM						
<b>Datos personales de la PAM</b>	Nombres y Apellidos						
	Edad	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>	Correo	<input type="text"/>	
	Fecha de Nacimiento	N°DNI: <input type="text"/>					
	Sexo	Hombre <input type="text"/> 1	Mujer <input type="text"/> 2				
	Estado Civil	Soltero <input type="text"/> 1	Conviviente <input type="text"/> 3	Divorciado <input type="text"/> 5			
		Casado <input type="text"/> 2	Separado <input type="text"/> 4	Viudo <input type="text"/> 6			
	Nro. De Hijos	<input type="text"/>					
	¿Dónde Nació?	Departamento:					
		Provincia:					
		Distrito:					
¿Dónde Vive Actualmente?	Departamento:						
	Provincia:						
	Distrito:						
	Dirección:						
<b>Educación</b>	Sabe leer y escribir	Sí <input type="text"/> 1	No <input type="text"/> 2				
	Nivel de estudio	Sin Instrucción <input type="text"/> 1	Secundaria Incompleta <input type="text"/> 4	Superior Técnica Incompleta <input type="text"/> 7			
		Primaria Incompleta <input type="text"/> 2	Secundaria Completa <input type="text"/> 5	Superior Univ. Completa <input type="text"/> 8			
		Primaria Completa <input type="text"/> 3	Superior Técnica Completa <input type="text"/> 6	Superior Univ. Incompleta <input type="text"/> 9			
En caso de tener estudio técnico o universitario, indicar la carrera o profesión .....							
<b>Característica De La Vivienda</b>	La Vivienda Es:	Propia <input type="text"/> 1	Alquilada <input type="text"/> 2	Otros <input type="text"/> 3			
	Tipo De Vivienda	Casa Independiente <input type="text"/> 1	Vivienda Improvisada <input type="text"/> 4	Vivienda En Casa De Vecindad(Callejón Solar O corralón) <input type="text"/> 7			
		Departamento en edificio <input type="text"/> 2	Choza O Cabaña <input type="text"/> 5				
	Vivienda en quinta <input type="text"/> 3	Otros <input type="text"/> 6					
<b>Afiliación</b>	¿Se Encuentra Afiliado?	SIS(Seguir Int. de Salud ) <input type="text"/> 1	Seguro De FFAA/ PNP <input type="text"/> 4	Ninguno <input type="text"/> 7			
		ESSALUD <input type="text"/> 2	Seguro Privado <input type="text"/> 5				
		AUS (Aseguramiento U. En S.) <input type="text"/> 3	Otros <input type="text"/> 6				
		.....					
<b>Trabajo</b>	¿Actualmente Trabaja?	Si <input type="text"/> 1	No <input type="text"/> 2	(Pasar A La Pregunta: Otras Fuentes De Ingreso)			
	Tipo De Ocupación:	Empleado <input type="text"/> 1	Trabajador Familiar <input type="text"/> 4				
		Trabajador Independiente <input type="text"/> 2	Trabajador Del Hogar <input type="text"/> 5				
		Obrero <input type="text"/> 3	Otros Especificar <input type="text"/> 6	.....			
Ingreso Mensual Aproximado		<input type="text"/>					



Otras Fuentes De Ingreso	Recibe Pensión	<input type="checkbox"/> 1	Recibe rentas de su casa o de otra propiedad	<input type="checkbox"/> 5
	Ayuda De Un Familiar	<input type="checkbox"/> 2	Negocio Propio	<input type="checkbox"/> 6
	Ayuda De Otra Persona	<input type="checkbox"/> 3	Pensión Por Viudez O Divorcio	<input type="checkbox"/> 7
	Tiene Ahorros	<input type="checkbox"/> 4	Otros Especificar.....	<input type="checkbox"/> 8
	Ingreso Mensual Aproximado	<input type="text"/>		
Otras Fuentes De Ingreso <input type="text"/>				

Salud	¿Sufrir algún problema de salud?	Sí <input type="checkbox"/> 1	No <input type="checkbox"/> 2
		Mencionar el problema que padece .....	
¿En caso de padecer un problema de salud está recibiendo tratamiento?		Sí <input type="checkbox"/> 1	No <input type="checkbox"/> 2

Discapacidad	Tiene dificultades	<b>Aspectos</b>	<b>Ninguna Dificultad</b>	<b>Cierta Dificultad</b>	<b>Mucha Dificultad</b>	<b>No Puedo Del Todo</b>
		Para ver	1	2	3	4
		Para escuchar	1	2	3	4
		Para caminar	1	2	3	4
		Para recordar	1	2	3	4
		Para el cuidado propio	1	2	3	4
		Para comunicarse	1	2	3	4

Violencia Familiar	¿Ha sufrido o sufre algún tipo de maltrato?	Sí <input type="checkbox"/> 1	No <input type="checkbox"/> 2
		Especificar: ..... .....	

Inscripción	Motivo por el cual se quiera inscribir al CIAM:	..... .....
	¿Qué servicio se espera recibir del CIAM?	..... .....

Hogar	Mencione las personas que viven permanentemente con Usted	<b>Miembros</b>	<b>¿Cuál es la relación de parentesco con usted?</b>

Relación De Parentesco:  
 Esposa(O) = 1      Hermana (O) = 3      Nieto = 5      Otros Parentescos =7  
 Hija = 2      Yerno / Nuera = 4      Padre/Suegro = 6      Otros No Parientes =8





ANEXO 2

ACTA DE COMPROMISO

Yo,.....,identificada/o con Documento Nacional de Identidad N<sup>º</sup>.....,con domicilio en .....,declaro conocer y haberme instruido sobre los alcances del reglamento de funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM de la Municipalidad Provincial de Arequipa comprometiéndome a respetar y hacer cumplir el referido reglamento .

En tal sentido, me comprometo a participar de las actividades y servicios que brinda el CIAM de la Municipalidad Provincial de Arequipa

Arequipa..... de.....del 2017

.....